

RESOLUCION No. 03.Q.IJ. 3 3 6 1

EDDY VITERI GARCES
ESPECIALISTA JURIDICO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado tres testimonios de la escritura pública de constitución de la compañía BBCTRANS CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Trigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 25 de noviembre del 2002 y de la escritura Rectificatoria y Modificatoria de dichos actos societarios, otorgada el 14 de agosto del 2003 ante el mismo Notario, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03248 de 4 de agosto del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía BBCTRANS CIA. LTDA. y disponer que un extracto de las escrituras se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de 25 de noviembre del 2002 por la cual se constituyó la compañía de la referencia; que mediante escritura pública Rectificatoria y Modificatoria otorgada en esa misma Notaría el 14 de agosto del 2003, se ha cumplido con los requisitos de Ley para el acto en mención.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de las matrices de las escrituras que se aprueban, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba las referidas escrituras y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las escrituras públicas respectivas.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a

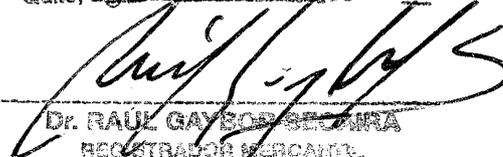
16 SET. 2003


SMP/lmg.


Dr. Eddy Viteri Garcés

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el N° 044 del **REGISTRO MERCANTIL**, Torno 135, se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 276 del 28 de Agosto del mismo año.

Quito, a 09 **ENE** 2004 de



Dr. RAÚL GAYBOR SECINZA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

